

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 11 de febrero de 2021.

Le informo a la titular del despacho que el día 10 de febrero de 2021 el accionante presentó solicitud de incidente de desacato por el incumplimiento de la accionada al fallo de tutela del 7 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

Yurani MR

YURANI MONSALVE
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veinte y uno (2021)

2020 00416

Visto el informe secretarial anterior y antes de determinar si se abre o no el incidente de desacato a instancia de **JOSE HERNANDEZ MONTES** quien se identifica con **CC 8.249.036**, se requiere al Dr. **CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de Director General de la **UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP**, o a quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días hábiles, demuestre si ya dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el **7 de diciembre de 2020**. En caso negativo, para que de inmediato cumpla el mismo y explique las razones del incumplimiento. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ana gertrudis arias vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 19/02/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°23

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU